

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 75

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-5224 *Notificación de sentencia 214/2014 en juicio de faltas 1810/2014.*

Doña Belén Alonso Frutos, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 6 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 1810/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 214/2014

En Torrelavega, a 3 de diciembre de 2014.

Doña M.ª José de Arriba Moranchel, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 6, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas, 1810/2014, seguida por una falta amenazas contra D. Bryan Stiven Valencia Potosí como denunciado, siendo denunciante D. Edgar Jahir Potosí Ruiz.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a D. Bryan Stiven Valencia Potosí, de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 3 de diciembre de 2014, de lo que yo el secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Edgar Jahir Potosí Ruiz y Bryan Stiven Valencia Potosí, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 9 de abril de 2015.

La secretaria judicial,
Belén Alonso Frutos.

2015/5224

CVE-2015-5224